AMPLIACIÓN SUBSANACIÓN FINANCIERA

Caracas, 7 de julio de 2020

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur,
Dirección de Apoyo Legal
Itagüí, Antioquia.

REFERENCIA: Selección Abreviada mediante subasta inversa Electrónica No. 10659
OBJETO: SUMINISTRO A GRANEL DE RON CON 3 AÑOS DE AÑEJAMIENTO Y GRADO MÍNIMO DE 75% V/V

Estimados señores,

Como nota aclaratoria y sin modificar o adicionar la información suministrada, nos permitimos dar alcance a la información entregada con ocasión de la subsanación de los requisitos financieros.
Teniendo en cuenta que la presentación de los estados financieros está dada con conversión en moneda extranjera, nos permitimos presentar una información relevante que debe tener en cuenta la entidad al hacer su análisis, en caso de que tenga dificultades o dudas en la interpretación de la misma.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405 de fecha 07/09/2018 se publica el Convenio Cambiario numero 1, donde tiene como objeto las convertibilidad de nuestra Moneda Nacional a Moneda Extranjera, en concordancia con la ley del Banco Central de Venezuela (BCV) y los Boletines de aplicación emitidos por la FEDERACION DE COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL ESTADO MIRANDA DE VENEZUELA, hemos emitido los Estados Financieros en Moneda Extranjera con base a las cifras históricas dictaminadas por los auditores externos Alliott Group / Ortega, Rodríguez, Arrieta & Asociados, para lo cual se aplicó el método estándar de transformación de moneda local a moneda extranjera (de Bs. a USD Americanos), que consiste en lo siguiente:

Metodología aplicada para generar los saldos a USD americano:

1. Se aplicó tasa de cambio promedio del periodo anual de 13.866 Bs/USD, para convertir los saldo del “ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES” a Dólares Americanos

2. Se aplicó la tasa de cambio al 31/12/2019 de 45.874 Bs/USD para transformar a Dólares Americanos los saldo de los Activos y Pasivos. A diferencia de lo anterior el rubro de “Mobiliarios, plantas maquinarias y equipos netos” se determino bajo metodología de traducción transaccional, es decir aplicando la tasa de cambio del día de la compra del activo, la cual genera una tasa de cambio compuesta de 24.248 Bs/USD. En este sentido el total Activo del “ESTADO DE SITUACION FINANCIERA” en USD no se corresponde con la aplicación de la tasa de cambio al 31/12/2019 de 45.874 Bs/USD, dado que existe el empleo de la metodología de traducción transaccional en el rubro de “Mobiliarios, plantas maquinarias y equipos netos”

3. Por ultimo, para las cuentas “CAPITAL SOCIAL”, “RESERVA LEGAL” y “SUPERÁVIT (DEFICIT) ACUMULADO”, se aplicó el método de traducción transaccional, el cual obliga a transformar los saldos por la tasa de cambio del día del movimiento patrimonial, este sentido la tasa de cambio compuesta ascendió a 30.705 Bs/USD

Una vez obtenidos los saldo del “ESTADO DE SITUACION FINANCIERA” en Dólares Estadounidenses (USD), procedimos a convertir a Pesos Colombiano (COP) aplicando la “Tasa Representativa del Mercado” (TRM-Peso por Dólar) de 3.277,14 COP/$, publicada por el BANCO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA mediante su página Web: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm.

Es importante acotar que para la presentación, valoración y valuación se utilizaron los mismos procedimientos que han sido aplicados de manera uniforme al del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa, así como los resultados de sus operaciones, de esta manera hemos preparado y revisado los estados financieros anuales de Corporación Alcoholes del Caribe S.A, para el año que culmino el 31 de diciembre de 2019, correspondiente al cierre de su ejercicio económico según sus estatutos; que Los estados financieros no contienen informaciones o declaraciones falsas sobre hechos de importancia, ni omiten información sobre hechos relevancia que deban ser divulgados; Los estados financieros de Corporación Alcoholes del Caribe S.A, han sido preparado sobre la base del costo histórico y son fiel copia de los presentados por los auditores; por lo tanto damos fe que toda la información aquí descrita, tanto en las partidas del activo, pasivo o patrimoniales así como las obligaciones contractuales acumuladas y operaciones con el fisco nacional, gravámenes y pasivos contingentes han sido correctamente registrados en el ejercicio que corresponde.

Adicional a lo anterior, el contador público independiente, Franyexon Hospedales, portador de las Credenciales 119.685, está facultado para la emisión de un informe de compilación de información financiera, según el Artículo 18 en las Normas Establecidas, de la "LEY DE EJERCICIO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA" en Venezuela y en la "NORMA INTERNACIONAL DE SERVICIOS RELACIONADOS 4410" (NISR 4410), que establece lo siguiente:
"… La dirección puede solicitar a un profesional de la contabilidad ejerciente que le facilite la preparación y presentación de información financiera de la entidad. El valor de un encargo de compilación, realizado de conformidad con esta NISR para los usuarios de información financiera, proviene de la aplicación de los conocimientos especializados de contabilidad y preparación de información financiera del profesional ejerciente y del cumplimiento de normas profesionales así como de los requerimientos de ética aplicables, y de una comunicación clara de la naturaleza y extensión de la intervención del profesional ejerciente con respecto a la información financiera compilada...".

Ahora bien, en el ejercicio de sus funciones como ente regulador, LA FEDERACION DE COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL ESTADO MIRANDA DE VENEZUELA, facultado bajo el número 119685, para ejercer la profesión, certificó y validó en fecha 29 de junio de 2020, el Estado Financiero, expresado en las monedas de Bolívares (Bs), Dólares Americanos (USD) y Pesos Colombianos (COP), suministrado, el cual fue preparado, certificado y visado por el contador público Franyexon Hospedales, antes identificado

Cordialmente,

Lic. Marinella Pinto
Representante Legal
Director
Cédula: 6.966.650

Lic. Eduardo M. Loreto G.
Contralor
Contador Público
Cédula: 14.350.045
C.P.C.: 67.584

Manuel G. Osorio
Apoderado
Cédula: 3.414.044

Av. La Estancia, Centro Banaven, Cubo Negro
Torre B, Piso 3, Caracas - Venezuela.
+58 212 9910029 / 6842 / 5184
www.cacsa.com.ve
J-308073130